



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-48-L112
"CONSTRUCCION GARITA DE VIGILANCIA EDIFICIO
NORTE DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y
PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 819/2012

ARICA, 23 MAY 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Encargado de Servicios Generales ; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a la petición recepcionada por el Encargado de Servicios Generales, cuyo fin es mejorar las condiciones ambientales y de seguridad de los lugares de trabajo de los funcionarios del Edificio Norte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere el servicio de Construcción Garita de vigilancia Edificio norte del Gobierno Regional
- 3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-48-L112 denominada "CONSTRUCCION GARITA DE VIGILANCIA EDIFICIO NORTE".
- 4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por los 02 oferentes restantes y de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.
- 5.- Que, se propone adjudicar al oferente, Sr. **JULIO OGALDE MONTENEGRO**, RUT N° 12.609.429-9, por un monto de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor Sr. Sr. **JULIO OGALDE MONTENEGRO**, RUT N° 12.609.429-9, por un monto de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/OPS/CCCH/PSE/acr

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.